

1946 - 2016

EXP-UNC: 0009772/2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 308/2016, por la que se prorroga la designación por concurso de la Prof. Cristina Esteley, en los términos de la Ordenanza H. Consejo Superior N° 01/98 y 02/06; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se desempeña como Prosecretaria Académica de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física;

Que por Resolución Decanal N° 283/2016, se concedió licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. Esteley, en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Didácticas Específicas, designando en su reemplazo a la Profesora Leticia Losano;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de la Escuela de Ciencias de la Educación, se hace necesario prorrogar la designación interina de la Prof. Losano; Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Doctora Cristina ESTELEY**, legajo 27576, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), por concurso, en la cátedra Didácticas Específicas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 07 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Ana Leticia LOSANO**, legajo 41968, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Didácticas Específicas, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 07 de Noviembre de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**. (Afectando partida vacante por licencia Prof. C. Esteley).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 05 SEP 2016

RESOLUCIÓN N°: **1082**
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES